

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL PRESENCIAL**

NÚMERO IA3-INE-002/2026

**SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR
AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN
FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO
NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025**

ACTA DE FALLO

20 DE FEBRERO DE 2026

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, se lleva a cabo la emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-002/2026 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación de Proveedores y Contratistas Sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno e Informe del contenido de los documentos que contienen el análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica, así como de la evaluación técnica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

El presente documento se emite en el marco de los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

De conformidad con lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, el suscrito, Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las **10:00 horas** del día **20 de febrero de 2026**, declara formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-002/2026**, convocada para la contratación del “**Servicio especializado de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio de 2025**”.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

ACTA

En la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Periférico Sur Número 4124, Edificio Zafiro II, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, y en observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las **10:00 horas** del día **20 de febrero de 2026**, se dio inicio con la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. inciso b) de la convocatoria a la invitación indicada al rubro, asistiendo el servidor público cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial Número IA3-INE-002/2026. -----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES) este acto es presidido por el Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios, quien emite el fallo con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES.-----

En la presente acta se hace constar que de **manera presencial** se recibieron **4 (cuatro) proposiciones**, a nombre de los siguientes licitantes: -----

No.	LICITANTES
1	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.
2	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.
3	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.
4	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes que se señalan a continuación, no se encuentran sancionados por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral, ni se encuentran inhabilitados o sancionados de acuerdo con el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, que da a conocer la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno a través de la página <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx>; a la fecha en que se emite el presente documento. De la verificación realizada, se obtuvo que dichos licitantes no se encuentran inhabilitados, ni sancionados. -----

No.	LICITANTES	INHABILITADOS / SANCIONADOS
1	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.	No inhabilitado, ni sancionado

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

2	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.	No inhabilitado, ni sancionado
3	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	No inhabilitado, ni sancionado
4	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.	No inhabilitado, ni sancionado

Asimismo, de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes se informa el resultado del:-----

- I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica
- II. Evaluación técnica

I. Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue **realizado** por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva, Subdirectora de Adquisiciones**, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza, Director de Recursos Materiales y Servicios**, verificando que los licitantes cumplieran con los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**; resultando lo siguiente: -----

No.	LICITANTES	CUMPLE / NO CUMPLE	FUNDAMENTO
1	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
2	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
3	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria
4	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.	CUMPLE	Numeral 4.1. de la convocatoria

Lo anterior, tal y como se detalla en el **Anexo 1** denominado **“Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)”**, y que forma parte integral de la presente acta. -----

II. Evaluación técnica -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: L.C. María Jaqueline Brito Uscanga, Subdirectora de Contabilidad**, avalada por la **M.A. Enma**

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

Patricia García Rodríguez, Directora de Recursos Financieros; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como la evaluación de las ofertas técnicas de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes; informando mediante **Oficio No. INE/DEA/DRF/0310/2026**, el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados a través del criterio de evaluación por puntos y porcentajes, mismo que forma parte integral de la presente acta.-----

Evaluación del Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria -----

No.	LICITANTES	CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 1 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS”
1	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	CUMPLE
2	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.	NO CUMPLE
3	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.	NO CUMPLE
4	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.	NO CUMPLE

Lo anterior, conforme se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta. Del licitante que **CUMPLE** con lo **solicitado** en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria, para la **partida única**, se procedió a realizar la evaluación de la tabla de puntos y porcentajes, de conformidad con lo establecido en los numerales 4.2. inciso b) y 5.1. segundo párrafo de la convocatoria. -----

Evaluación de la tabla de puntos y porcentajes de la convocatoria-----

De conformidad con lo señalado en la fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 72 de las POBALINES, de la **revisión, verificación y validación** realizada por el **Área Técnica** para la **partida única**, se desprende que la oferta presentada por el licitante que se lista a continuación, obtuvo la siguiente puntuación: -----

No.	LICITANTE	PUNTUACIÓN TÉCNICA OBTENIDA	CUMPLE / NO CUMPLE TÉCNICAMENTE
1	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	21.36	NO CUMPLE Al no haber obtenido la puntuación mínima requerida (52.50 puntos)

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

Lo anterior, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, que contiene las razones técnicas que sustentan el resultado de la evaluación técnica y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente -----

Considerando que solo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1. y 4.2. de la convocatoria, en ese sentido, los licitantes que no resultaron susceptibles de evaluarse económicamente para la partida única, respectivamente, son: -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO
1	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.	Oferta técnica
2	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.	Oferta técnica
3	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.	Oferta técnica
4	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Oferta técnica

Ofertas Desechadas -----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas para la **partida única**, por los licitantes que se señalan a continuación, **SE DESECHAN**, respectivamente, en términos del detalle de la evaluación que se describe en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

No.	LICITANTES	INCUMPLIMIENTO	FUNDAMENTO DE DESECHAMIENTO
1	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.	Técnicamente: Al no haber cumplido con lo solicitado en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” para la partida única , con fundamento en los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria.	Fracción I del artículo 45 del REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 1) de la convocatoria.
2	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.		
3	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.		
4	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Técnicamente: Al no haber obtenido la	Fracción I del artículo 45 del

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

		puntuación mínima requerida (52.50) para la partida única , con fundamento en el artículo 72 de las POBALINES y el numeral 5.1. penúltimo párrafo de la convocatoria.	REGLAMENTO y los numerales 4.2. último párrafo y 14.1. inciso 9) de la convocatoria.
--	--	--	--

Resultado -----

Derivado del **resultado obtenido** de la **evaluación técnica**, se desprende que las ofertas presentadas por los licitantes participantes para la partida única, no cumplieron con los requisitos solicitados en la convocatoria, respectivamente, cuyo detalle se puede observar en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2 y 5.1 de la convocatoria)**”, mismo que forma parte integrante de la presente Acta, en ese contexto, no se procedió a realizar la evaluación económica de las proposiciones, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1. último párrafo de la convocatoria. Por lo anterior, el **Instituto Nacional Electoral DECLARA DESIERTO** el presente procedimiento de contratación, con fundamento en lo preceptuado en el primer párrafo del artículo 47 del REGLAMENTO y el numeral 14.2. inciso 2) de la convocatoria. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y lo previsto en los artículos 45 y 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma, quedando de conformidad con lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación, verificación y validación por parte del Área Técnica, de la evaluación técnica que realizó a las proposiciones presentadas, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos del presente procedimiento de contratación. -----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://ine.mx/licitaciones-contrataciones-presenciales/> y se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur, Edificio Zafiro II, Número 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en Álvaro Obregón, Código Postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el **Director de Recursos Materiales y Servicios**, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica – requirente**, ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y los artículos 33 y 69 de las POBALINES, el área

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

técnica - requirente, determinó las especificaciones técnicas del servicio a contratar, de acuerdo con su naturaleza, por lo que es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

En caso de advertir alguna irregularidad durante la sustanciación del presente procedimiento de contratación, se les hace una atenta invitación a hacerlo del conocimiento del Órgano Interno de Control de este Instituto, a través del Sistema Electrónico de Denuncias Públicas DenunciaINE, accesible a la siguiente dirección electrónica: <https://denuncias-oic.ine.mx/>. ----

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo el mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

LIC. MARIO ALFONSO BURCIAGA ESPARZA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 9:39 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5778546
HASH:
DAFD321D877D58BDD976FDD8CF90829AF64A0DCE402E9C
0F35F3CAEA7B634D4B

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
FECHA FIRMA: 2026/02/20 1:25 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5778546
HASH:
DAFD321D877D58BDD976FDD8CF90829AF64A0DCE402E9C
0F35F3CAEA7B634D4B

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 1:41 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5778546
HASH:
DAFD321D877D58BDD976FDD8CF90829AF64A0DCE402E9C
0F35F3CAEA7B634D4B

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 1:41 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5778546
HASH:
DAFD321D877D58BDD976FDD8CF90829AF64A0DCE402E9C
0F35F3CAEA7B634D4B

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el **análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** fue realizado por la **Mtra. Mariana Nosti Villanueva**, Subdirectora de Adquisiciones, avalado por el **Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza**, Director de Recursos Materiales y Servicios; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos administrativos y legales** solicitados en el **numeral 4.1. de la convocatoria**, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1** -----

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026

“SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

No.	Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del licitante	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación de ser de nacionalidad mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas
		Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"			
		4.1. inciso a)			4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)
1	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.	Sí cumple (folio 0001)	Sí cumple (folio 0002)	Sí cumple (folio 0048)	Sí cumple (folio 0049)	Sí cumple (folio 0050)	Sí cumple (folio 0051)	Sí cumple (folio 0052)	Sí cumple (folio 0053)
2	Consultoría Integral Mak & Jey y Asociados, S.C.	Sí cumple (folios 000004 y 000005)	Sí cumple (folio 000041)	Sí cumple (folio 000042)	Sí cumple (folio 000043)	Sí cumple (folio 000044)	Sí cumple (folio 000045)	Sí cumple (folio 000046)	Sí cumple (folio 000047)
3	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Sí cumple (folio 000001)	Sí cumple (folio 000002)	Sí cumple (folio 000003)	Sí cumple (folio 000004)	Sí cumple (folio 000005)	Sí cumple (folio 000006)	Sí cumple (folio 000007)	Sí cumple (folio 000008)
4	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.	Sí cumple (folios 00001 y 00002)	Sí cumple (folio 00003)	Sí cumple (folio 00004)	Sí cumple (folio 00005)	Sí cumple (folio 00006)	Sí cumple (folio 00007)	Sí cumple (folio 00008)	Sí cumple (folio 00009)

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026

“SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Servidores Públicos

Mtra. Mariana Nosti Villanueva
Subdirectora de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los referidos licitantes, según se hace constar en el expediente de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2026 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: PAZ GUERRERO MARIA DEL ROCIO
FECHA FIRMA: 2026/02/19 8:32 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5777806
HASH:
FA40E6E26E051543F8C1AFA1A01383F74D76C2E7087470
EC839061FB7D24E452

FIRMADO POR: NOSTI VILLANUEVA MARIANA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 8:34 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5777806
HASH:
FA40E6E26E051543F8C1AFA1A01383F74D76C2E7087470
EC839061FB7D24E452

FIRMADO POR: MIRANDA SEGOVIANO HUGO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 7:17 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5777806
HASH:
FA40E6E26E051543F8C1AFA1A01383F74D76C2E7087470
EC839061FB7D24E452

FIRMADO POR: BURCIAGA ESPARZA MARIO ALFONSO
FECHA FIRMA: 2026/02/20 7:19 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5777806
HASH:
FA40E6E26E051543F8C1AFA1A01383F74D76C2E7087470
EC839061FB7D24E452

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO IA3-INE-002/2026, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral **5.1. “Criterio de evaluación técnica”** de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por el **área técnica-requiere**, esto es, la **Dirección de Recursos Financieros**, a través de las **Servidoras Públicas: L.C. María Jaqueline Brito Uscanga, Subdirectora de Contabilidad, avalada** por la **M.A. Enma Patricia García Rodríguez, Directora de Recursos Financieros**; en su **carácter de Área Técnica**, informando el resultado desglosado de las ofertas técnicas de los licitantes participantes evaluados mediante el **Oficio No. INE/DEA/DRF/0310/2026**, documentos que se adjuntan y forman parte del presente **Anexo 2** -----



**Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Financieros
Ciudad de México a 18 de febrero de 2026**

Oficio No. INE/DEA/DRF/ 0310 /2026

**Asunto: Remisión de Resultados de la Evaluación
Técnica del Procedimiento IA3-INE-002/2026**

**Lic. Mario Alfonso Burciaga Esparza
Director de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e**

De conformidad con el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2026, convocado para la contratación del “Servicio especializado de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio 2025”, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios; artículo 67 así como en el numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria, me permito remitir el resultado del análisis técnico de las proposiciones presentadas, realizado mediante el mecanismo de puntos y porcentajes.

En ese sentido, se llevó a cabo la evaluación técnica de las proposiciones, (se adjuntan) verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” de la convocatoria, obteniéndose los resultados siguientes:

Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”

No.	Licitante:	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple/ no cumple
1	Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Cumple
2	Consultoría Integral Mak & Jey Asociados S.C.	No cumple
3	Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.	No cumple
4	Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.	No cumple

Los licitantes Consultoría Integral Mak & Jey Asociados, S.C., Lebrija Álvarez y Compañía, S.C., y Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V., no cumplieron con todos los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria, por lo que no resultaron susceptibles de continuar en la etapa de evaluación conforme al criterio de puntos y porcentajes.

Derivado de lo anterior, únicamente el licitante que cumplió con las especificaciones técnicas con lo establecido en el Anexo 1 resulta susceptible de ser evaluado mediante el criterio de puntos y porcentajes, conforme a lo previsto en la convocatoria, obteniendo el resultado siguiente:

Licitante:	Partida (s)	Puntuación que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	Puntos obtenidos en la tabla de Ponderación
Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Única	<u>52.50 puntos</u>	21.36



Dirección Ejecutiva de Administración
Dirección de Recursos Financieros
Ciudad de México a 18 de febrero de 2026

En términos de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento, esta Dirección únicamente verificó, respecto del licitante que alcanzó el puntaje mínimo establecido en la convocatoria conforme al Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", la existencia documental del Anexo 7 "Oferta Económica", sin realizar evaluación, análisis o dictaminación económica, facultad que corresponde exclusivamente a esa Dirección.

Con base en los resultados obtenidos, se advierte que el licitante Burgos Cervantes y Asociados, S.C. no alcanzó la puntuación mínima requerida establecida en la convocatoria, por lo que no resultó susceptible de continuar en la etapa de evaluación económica, lo cual se hace de su conocimiento para los efectos procedentes que haya lugar.

Para los fines se adjuntan al presente los formatos autorizados vigentes que contienen la evaluación de las propuestas técnicas.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

M.A. Enma Patricia García Rodríguez
Directora de Recursos Financieros

"Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral."

Elaboró:
Daniela Campos Sotelo
Revisó:
Carlos Ibarra Morales
Vo. Bo.:
María Jaqueline Brito Uscanga

C.c.e.p. L.C. María Jaqueline Brito Uscanga – Subdirectora de Contabilidad. Presente

Referencia(s) SAI:	Sección: 5C	Serie: 5C 1
---------------------------	--------------------	--------------------

CONTAMOS TODAS
TODOS



FIRMADO POR: BRITO USCANGA MARIA JAQUELINE
FECHA FIRMA: 2026/02/18 9:38 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769125
HASH:
B83B909EE6AC4B5CF119CDC64315E98CBBB1D0CD78B8FF
8C5A80D55F381B688A

FIRMADO POR: GARCIA RODRIGUEZ ENMA PATRICIA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 7:14 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769125
HASH:
B83B909EE6AC4B5CF119CDC64315E98CBBB1D0CD78B8FF
8C5A80D55F381B688A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2026

Servicio especializado de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA
Burgos Cervantes y Asociados, S.C.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Contar con registros vigentes, otorgados por la autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría.		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000004 y 000005	
El Licitante deberá contar con una plantilla de personal correspondiente al área de auditoría con la capacidad de ejercer la práctica de la Auditoría Externa y será responsable de asegurarse que su personal cumpla con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica e independencia para el desarrollo de las auditorías externas. Una vez que se lleve a cabo la contratación, se deberá notificar con anticipación mediante un escrito dirigido al Administrador del Contrato el cambio de algún integrante del Equipo de Trabajo, del Líder del Proyecto y en su caso del Director que se haya presentado en la oferta técnica, asimismo, el reemplazo deberá cubrir el perfil que se mostró para efecto de la Contratación, presentando los documentos que acrediten que cuenta con los mismos estudios y experiencia del personal que se está sustituyendo.		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000008	
Que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente;		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000005, 000094	
Aplicar programas de actualización continua para el grupo de trabajo del Licitante en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000031, 000046, 000059, 000075, 000089, 000093, 000095	
No estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000098	
EL Licitante deberá contar con un contrato celebrado con el sector gubernamental en el que señale la realización de trabajo similar o igual al servicio que se pretende contratar.		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000099 y 000101 al 000107	
El Licitante deberá presentar la experiencia mínima de 5 años para el Socio.		Si Cumple		Burgos Cervantes y Asociados, SC Técnica Folio 000152 al 000161	

Servidores públicos que realizan la evaluación

FIRMADO POR: BRITO USCANGA MARIA JAQUELINE
FECHA FIRMA: 2026/02/18 9:38 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769133
HASH:
BD5A0CDED8F73C833D341781FD034F77E21F2FA9126192
C5A00E67C38DBBB116

FIRMADO POR: GARCIA RODRIGUEZ ENMA PATRICIA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 7:14 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769133
HASH:
BD5A0CDED8F73C833D341781FD034F77E21F2FA9126192
C5A00E67C38DBBB116

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2026
Servicio especializado de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA
Consultoría Integral Mak & Jey Asociados S.C.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Contar con registros vigentes, otorgados por la autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría.		SI CUMPLE		72 a 78	
El Licitante deberá contar con una plantilla de personal correspondiente al área de auditoría con la capacidad de ejercer la práctica de la Auditoría Externa y será responsable de asegurarse que su personal cumple con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica e independencia para el desarrollo de las auditorías externas. Una vez que se lleve a cabo la contratación, se deberá notificar con anticipación mediante un escrito dirigido al Administrador del Contrato el cambio de algún integrante del Equipo de Trabajo, del Líder del Proyecto y en su caso del Director que se haya presentado en la oferta técnica, asimismo, el reemplazo deberá cubrir el perfil que se mostró para efecto de la Contratación, presentando los documentos que acrediten que cuenta con los mismos estudios y experiencia del personal que se está sustituyendo.		NO CUMPLE	La evidencia presentada por el Licitante Consultoría Integral MAK & JEY y Asociados, S.C. NO ACREDITA en su totalidad los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: El curriculum vitae de la persona propuesta como Director no se encuentra firmado, por lo tanto, no se le asignan puntos. En el caso del Líder de Proyecto presenta su C.V. con una experiencia de 26 años y para el grupo de trabajo solo presenta una persona, cuando se solicitaron mínimo 5. No se le otorgan puntos, toda vez que de las personas propuestas no presentaron: - Carta de satisfacción del cliente en la que se detallen los servicios proporcionados, incluyendo una descripción de cada uno, así como el periodo específico durante el cual fueron prestados dichos servicios. - Cartas de recomendación emitidas por los despachos profesionales en los que el personal del Licitante que participará en la auditoría haya prestado sus servicios, las cuales deberán incluir una descripción detallada de las funciones y responsabilidades desempeñadas, así como del rol desempeñado dentro de los proyectos en los que haya participado, indicando en la medida de lo posible su nivel de involucramiento, logros obtenidos y duración de su colaboración en cada caso. "Propuesta Técnica pág 80 a 86, 94 a 95 y 97 a 100. De las personas propuestas solo en un caso presento documentación que acredite su grado de estudios, solo en un caso presento una constancia de un servidor público.	80 a 101	Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
Que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente;		NO CUMPLE	Se determinó que la evidencia presentada por el Licitante Consultoría Integral MAK & JEY y Asociados, S.C., no cumple ya que no presenta este requisito para todas las personas propuestas, solo presenta dos certificados expedidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, uno a nombre de María Magdalena Hernández Martínez con una vigencia al 12 de diciembre de 2026. El otro es a nombre de Luis Alberto Martínez Maldonado, sin embargo, su vigencia concluyó el 6 de febrero de 2026.	89 y 101	Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
Aplicar programas de actualización continua para el grupo de trabajo del Licitante en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.		SI CUMPLE		102 y 103	
No estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.		SI CUMPLE		104	
EL Licitante deberá contar con un contrato celebrado con el sector gubernamental en el que señale la realización de trabajo similar o igual al servicio que se pretende contratar.		SI CUMPLE		106 a 179	
El Licitante deberá presentar la experiencia mínima de 5 años para el Socio.		SI CUMPLE		181 a 188	

Servidores públicos que realizan la evaluación

L.C. María Jaqueline Brito Uscanga
Subdirectora de Contabilidad

M.A. Enma Patricia García Rodríguez
Directora de Recursos Financieros

FIRMADO POR: BRITO USCANGA MARIA JAQUELINE
FECHA FIRMA: 2026/02/18 9:38 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769131
HASH:
D95CFBCCE9AA7AB7E0B207D5421F3C403DF7D89C178417
18DD015E1485C29390

FIRMADO POR: GARCIA RODRIGUEZ ENMA PATRICIA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 7:14 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769131
HASH:
D95CFBCCE9AA7AB7E0B207D5421F3C403DF7D89C178417
18DD015E1485C29390

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2026

Servicio especializado de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA
Lebrija Álvarez y Compañía, S.C.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
Contar con registros vigentes, otorgados por la autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría.		Si Cumple		Lebrija Álvarez y Compañía, SC - Técnica folio00017 (manifiesto de veracidad), 00018, 00020, 00021, 00022, 00023, 00024, 00025 y 00026 (constancias y registros)	
El Licitante deberá contar con una plantilla de personal correspondiente al área de auditoría con la capacidad de ejercer la práctica de la Auditoría Externa y será responsable de asegurarse que su personal cumpla con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica e independencia para el desarrollo de las auditorías externas. Una vez que se lleve a cabo la contratación, se deberá notificar con anticipación mediante un escrito dirigido al Administrador del Contrato el cambio de algún integrante del Equipo de Trabajo, del Líder del Proyecto y en su caso del Director que se haya presentado en la oferta técnica, asimismo, el reemplazo deberá cubrir el perfil que se mostró para efecto de la Contratación, presentando los documentos que acrediten que cuenta con los mismos estudios y experiencia del personal que se está sustituyendo.		Si Cumple		Lebrija Álvarez y Compañía, SC - Técnica folio 00030 Manifiesto de veracidad	
Que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente;		No Cumple	No se identifico el Reconocimiento de Idoneidad, por lo que no es susceptible a evaluación.		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
Aplicar programas de actualización continua para el grupo de trabajo del Licitante en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.		No Cumple	El licitante presenta constancias de capacitación emitidas por el propio Licitante por lo que no susceptibles a evaluación.		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
No estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.		Si Cumple		Lebrija Álvarez y Compañía, SC - Técnica folio 00101 Manifiesto de veracidad	
EL Licitante deberá contar con un contrato celebrado con el sector gubernamental en el que señale la realización de trabajo similar o igual al servicio que se pretende contratar.		No Cumple	El licitante no presenta Contratos celebrados con el sector gubernamental o copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. No prrsenta garantías de cumplimiento por lo que no es susceptible a evaluación.		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
El Licitante deberá presentar la experiencia mínima de 5 años para el Socio.		Si Cumple		Lebrija Álvarez y Compañía, SC - Técnica folio 00030 Manifiesto de veracidad	

Servidores públicos que realizan la evaluación

L.C. María Jaqueline Brito Uscanga
Subdirectora de Contabilidad

M.A. Enma Patricia García Rodríguez
Directora de Recursos Financieros

FIRMADO POR: BRITO USCANGA MARIA JAQUELINE
FECHA FIRMA: 2026/02/18 9:38 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769132
HASH:
4CA569DEE26202213C4ECA3B530E90DC6EF80398C0FA05
B16B0BCC0837F2CE8A

FIRMADO POR: GARCIA RODRIGUEZ ENMA PATRICIA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 7:14 AM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5769132
HASH:
4CA569DEE26202213C4ECA3B530E90DC6EF80398C0FA05
B16B0BCC0837F2CE8A

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Presencial No. IA3-INE-002/2026

Servicio especializado de asesoría para realizar auditoría externa para la revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto Nacional Electoral del ejercicio de 2025

EVALUACIÓN TÉCNICA
Negocios Integrales Moramoli, S.A. de C.V.

Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Junta de Aclaraciones	Cumple		Foja	Fundamento legal
Contar con registros vigentes, otorgados por la autoridad competente, para la emisión de dictámenes y/o informes en las materias objeto de la auditoría.		No Cumple	No presenta dentro de su propuesta técnica las constancias de registros vigentes otorgadas por la autoridad competente y/o informes en las materias sujetos de la auditoría, así como copias de las constancias de las entidades federativas en las que le INE esta obligado a presentar el dictamen de contribuciones locales, así también el manifiesto firmado por el representante legal donde indique que cada documento entregado es copia fiel del original. lo anterior de conformidad con lo solicitado en el punto 5 fracción I		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
El Licitante deberá contar con una plantilla de personal correspondiente al área de auditoría con la capacidad de ejercer la práctica de la Auditoría Externa y será responsable de asegurarse que su personal cumpla con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica e independencia para el desarrollo de las auditorías externas. Una vez que se lleve a cabo la contratación, se deberá notificar con anticipación mediante un escrito dirigido al Administrador del Contrato el cambio de algún integrante del Equipo de Trabajo, del Líder del Proyecto y en su caso del Director que se haya presentado en la oferta técnica, asimismo, el reemplazo deberá cubrir el perfil que se mostró para efecto de la Contratación, presentando los documentos que acrediten que cuenta con los mismos estudios y experiencia del personal que se está sustituyendo.		No Cumple	presenta un escrito sin embargo no se puede identificar que cumple con las normas profesionales aplicables y los requisitos profesionales de calidad, capacidad técnica e independencia para el desarrollo de las auditorías externas.		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
Que el personal profesional propuesto pertenezca a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública, mediante un Reconocimiento de Idoneidad a través de la expedición de la Constancia correspondiente;		No Cumple	del personal profesional propuesto se aprecia que no se adjunta copia de la cedula profesional e INE de las constancias de reconocimiento de idoneidad a efecto de acreditar que pertenecen a un colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
Aplicar programas de actualización continua para el grupo de trabajo del Licitante en materia de auditoría financiera y presupuestaria en el ámbito gubernamental.		No Cumple	En su mayoría no presenta copia de las constancias vigentes de capacitación continua para el grupo de trabajo del licitante en materia de auditoría financiera y presupuestal en el ámbito gubernamental expedidas por el Instituto Mexicano de Cotadores Públicos de México.		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
No estar inhabilitado para ejercer el comercio, ni sujeto a concurso mercantil o a cualquier otra figura análoga.		Si Cumple		FOJA 0113	
EL Licitante deberá contar con un contrato celebrado con el sector gubernamental en el que señale la realización de trabajo similar o igual al servicio que se pretende contratar.		No Cumple	El licitante no presenta contrato que señale la realización de trabajo similar o igual al servicio que se pretende contratar		Numeral 2. inciso f) de la Convocatoria que a la letra refiere: Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el Instituto en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).
El Licitante deberá presentar la experiencia mínima de 5 años para el Socio.		Si Cumple		FOJA 0088	

Servidores públicos que realizan la evaluación

FIRMADO POR: BRITO USCANGA MARIA JAQUELINE
FECHA FIRMA: 2026/02/19 3:54 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5775597
HASH:
5E9A3BEE0443A5E50C4E4A85D50F32CE6BA0D5473ABCE3
396636B7B4C1D09990

FIRMADO POR: GARCIA RODRIGUEZ ENMA PATRICIA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 5:32 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5775597
HASH:
5E9A3BEE0443A5E50C4E4A85D50F32CE6BA0D5473ABCE3
396636B7B4C1D09990

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Burgos Cervantes y Asociados, S.C.

RUBRO 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub rubro 1.1.- Capacidad de los Recursos Humanos.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	4.91	Puntos obtenidos	1.41
1.1.1. El LICITANTE deberá acreditar los años de experiencia de su personal presentando el currículum vitae firmado correspondiente, en donde señale su experiencia profesional indicando fecha, empresa y Rol desempeñado en los proyectos en los que ha participado (mínimo 1 proyecto). Director (1 (una) persona) Como consecuencia y con base al Artículo 57, fracción I de POBALINES, se acreditará mínimo 5 (cinco) años de experiencia en materia de auditoría financiera-presupuestal en el sector gubernamental. Para el líder del proyecto (1 (una) persona) Se acreditará mínimo 3 (tres) años de experiencia en materia de auditoría financiera. Para el grupo de trabajo (5 (cinco) personas) Se acreditará mínimo 1 (un) año de experiencia en cualquiera de las siguientes materias: Auditoría externa en materia financiera-presupuestal, que comprende las revisiones y/o la emisión de informes y/o dictámenes relativos a los estados financieros, a los estados presupuestales, a las obligaciones fiscales, a las adquisiciones, arrendamientos, servicios de obra pública y servicios relacionados con las mismas. Evaluación e indicadores.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados			Puntos convocatoria	4.91	Puntos obtenidos	1.41
DIRECTOR (1 (una) persona)						
Años de experiencia		Porcentaje	Puntos			
1 a 4 años		0%	0.00			
5 años		70%	0.99			
6 años		76%	1.07			
7 años		82%	1.16			
8 años		88%	1.24			
9 años		94%	1.33			
10 años		100	1.41			
LÍDER DEL PROYECTO (1 (una) persona)						
Años de experiencia		Porcentaje	Puntos			
1 a 2		0%	0.00			
3 años		70%	0.70			
4 años		85%	0.85			
5 años		100%	1.00			
GRUPO DE TRABAJO (5 (cinco) personas)						
Años de experiencia		Porcentaje	Puntos			
Menos de 1 año		0%	0.00			
1 año		70%	0.35			
2 años		85%	0.43			
3 años		100%	0.50			
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.50 (cero punto cincuenta) puntos por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo u orden en que se presente su proposición. El porcentaje obtenido para este numeral será asignado para todo el grupo de trabajo, a partir del máximo se aplicará una regla de tres y el porcentaje se asignará de manera proporcional.						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados	Puntos convocatoria	4.91	Puntos obtenidos	1.41
Se requiere que los currículums incluyan documentación comprobatoria y datos de contactos tales como: dirección, número telefónico y/o correo electrónico ya sea de uno o varios contactos. En caso de no contar con la información requerida, los puntos asignados a este rubro no serán otorgados. El personal propuesto en la presente convocatoria deberá ser el mismo que ejecutará el servicio. El licitante presentará los documentos que acrediten la información señalada en los currículums, a que a continuación se mencionan: • Carta de satisfacción del cliente en la que se detallen los servicios proporcionados, incluyendo una descripción de cada uno, así como el período específico durante el cual fueron prestados dichos servicios. • Cartas de recomendación emitidas por los despachos profesionales en los que el personal del Licitante que participará en la auditoría haya prestado sus servicios, las cuales deberán incluir una descripción detallada de las funciones y responsabilidades desempeñadas, así como del rol desempeñado dentro de los proyectos en los que haya participado, indicando en la medida de lo posible su nivel de involucramiento, logros obtenidos y duración de su colaboración en cada caso. <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C., Acredita 1.41 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: A) Acredita el licitante presenta para el Director 1.41 puntos al comprobar la experiencia mínima de 5 (cinco) años en materia de auditoría financiera-presupuestal en el sector gubernamental mediante currículum vitae firmado “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000010 al 000026”, B) No Acredita el licitante puntos al no presentar el Currículo vitae de Líder del Proyecto debidamente firmado “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000041				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Puntos convocatoria	4.91	Puntos obtenidos	1.41
Sub subrubro 1.1.1. Experiencia en asuntos relacionados				
C) No Acredita el licitante puntos al no presentar el Currículo vitae del Grupo de Trabajo debidamente firmado “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000053, 000063, 000080, 000090 Se asigna 1.41 puntos al no presentar la documentación requerida y firmada por el Líder de Proyecto y Grupo de Trabajo. Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Puntos convocatoria	6.55	Puntos obtenidos	4.79
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios				
El LICITANTE deberá acreditar los conocimientos académicos o profesionales de su personal presentando copia simple de la cédula profesional, título o certificado oficial que acredite haber concluido los estudios al 100%, o carta de aprobación de examen profesional, relacionados con contaduría pública, administración, auditoría en materia financiera-presupuestal en el ámbito gubernamental.				
DIRECTOR (1 (una) persona)				
Maestría		1.55 puntos		
Especialidad		1.32 puntos		
Licenciatura		1.09 puntos		
No presenta acreditación de estudios		0.0 puntos		
Para el Director, obtendrá los puntos de acuerdo con el grado de mayor nivel acreditado, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.55 (uno punto cincuenta y cinco) puntos.				
LÍDER DEL PROYECTO (1 (una) persona)				
Maestría		1.00 puntos		
Especialidad		0.85 puntos		

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C.		Puntos convocatoria	6.55	Puntos obtenidos	4.79
Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios					
	Licenciatura	0.70 puntos			
	No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos			
Para el líder del proyecto, se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grados académicos que acredite, pudiendo obtener hasta un máximo de 1.00 (uno) punto.					
GRUPO DE TRABAJO (5 (cinco) personas)					
	Maestría	0.80 puntos			
	Especialidad	0.68 puntos			
	Licenciatura	0.56 puntos			
	No presenta acreditación de estudios	0.00 puntos			
Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo u orden en que se presente su proposición.					
Para cada integrante del grupo de trabajo se sumarán los puntos de acuerdo con el o los grado(s) académico(s) que acredite, pudiendo obtener cada integrante hasta un máximo de 0.80 (cero punto ochenta) puntos.					
El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. , Acredita 4.59 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
A) Acredita el licitante 1.55 puntos para el Director al presentar cedula profesional de la Licenciatura en Contaduría y Cedula de la Maestría en Derecho Fiscal “ Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000028 ”.					
B) Acredita el licitante 1.00 punto para el Líder de Proyecto al presentar cedula profesional de la Maestría en Impuestos “ Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000043 ”.					

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.2. Conocimientos sobre la materia objeto de los servicios	Puntos convocatoria	6.55	Puntos obtenidos	4.79
C) Acredita el licitante 2.24 puntos para el Grupo de Trabajo al presentar los integrantes cédula profesional de la Licenciatura en Contaduría. “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000056, 000072, 000086, 000091”. Se asignan 4.79 puntos por presentar la documentación señalada en los incisos A), B) y C). Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.46	Puntos obtenidos	1.45								
El LICITANTE deberá demostrar para el líder del proyecto y cada integrante del grupo de trabajo, dominio de aptitudes relacionadas con auditoría financiera y presupuestal, mediante diplomas o constancias de formación complementaria, como: Talleres, seminarios, conferencias, foros o cursos. Los diplomas o constancias por la participación de dichos eventos sean emitidos por Instituciones Educativas con reconocimiento y validez oficial con un máximo de antigüedad de cinco años y no se aceptarán constancias expedidas por el mismo licitante o empresa participante.												
<table><tr><td>Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior</td><td>0.41 puntos</td></tr><tr><td>Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior</td><td>0.21 puntos</td></tr><tr><td>Por cada persona sin presentación de constancia o diploma referidas en el párrafo anterior.</td><td>0.00 puntos</td></tr><tr><td colspan="2">1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo</td></tr></table>					Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.41 puntos	Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.21 puntos	Por cada persona sin presentación de constancia o diploma referidas en el párrafo anterior.	0.00 puntos	1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo	
Por cada persona que presente 2 (dos) o más constancias o diplomas referidas en el párrafo anterior	0.41 puntos											
Por cada persona que presente 1 (una) constancia o diploma referidas en el párrafo anterior	0.21 puntos											
Por cada persona sin presentación de constancia o diploma referidas en el párrafo anterior.	0.00 puntos											
1 (un) líder del proyecto y máximo 5 (cinco) integrantes del grupo de trabajo												

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.46	Puntos obtenidos	1.45
El total de puntos a otorgar no excederá de 2.46 puntos. Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de 5 (cinco) integrantes. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo u orden en que presente su proposición. Las constancias solicitadas en este rubro deberán corresponder a los programas de actualización continua para el personal técnico. Lo anterior, de conformidad con el Art. 8 Fracc. VII del Acuerdo 05/2015 "Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para la designación del Despacho de Auditores Externos en el Instituto Nacional Electoral". (Apéndice B). <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Acredita 1.45 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: A) Acredita el licitante 0.63 puntos para el Líder de Proyecto (1 persona) y dos integrantes del grupo de trabajo al presentar una constancia de cumplimiento con la norma de desarrollo profesional continuo 2025, emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C. "Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000045, 000088, 000092". B) Acredita el licitante 0.82 puntos para dos integrantes del grupo de trabajo al presentar más de dos constancias de cumplimiento con la norma de desarrollo profesional continuo 2025 y Capacitación profesional, emitidas por el Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C. "Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000058 a la 000065 y 000074 a la 000079". Se asignan 1.45 puntos por presentar la documentación de los incisos A y B requerida para este numeral.				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.3 Dominio de aptitudes relacionadas con los servicios	Puntos convocatoria	2.46	Puntos obtenidos	1.45
Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.4 Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.46	Puntos obtenidos	0.75
El LICITANTE deberá demostrar que el personal profesional propuesto pertenezca a colegios o asociaciones profesionales reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente, mediante expedición de la Constancia correspondiente, conforme al artículo 8, fracción VI del Acuerdo 05/2015 “Acuerdo del contralor general por el que se emiten los lineamientos para la designación del despacho de auditores externos en el Instituto Nacional Electoral”.				

DIRECTOR (1 (una) persona)	
No pertenece a un colegio o asociación profesional	0.00 puntos
El Director acredita ser miembro de 1 colegio de profesionistas.	0.33 puntos
El Director acredita ser miembro de 2 colegios de profesionistas.	0.67 puntos
El Director acredita ser miembro de 3 colegios de profesionistas. (en caso de acreditar ser miembro de más colegios de profesionistas, solo se considerarán las tres primeras acreditaciones).	1.00 puntos

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.4 Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente		Puntos convocatoria	2.46	Puntos obtenidos	0.75
LÍDER DEL PROYECTO (1 (una) persona)					
No pertenece a un colegio o asociación profesional		0.00 puntos			
El Líder del Proyecto acredita ser miembro de 1 colegio de profesionistas.		0.14 puntos			
El Líder del Proyecto acredita ser miembro de 2 colegios de profesionistas.		0.27 puntos			
El Líder del Proyecto acredita ser miembro de 3 colegios de profesionistas. (en caso de acreditar ser miembro de más colegios de profesionistas, solo se considerarán las tres primeras acreditaciones).		0.41 puntos			
GRUPO DE TRABAJO (5 (cinco) personas)					
No pertenece a un colegio o asociación profesional		0.00 puntos			
El Grupo de Trabajo acredita ser miembro de 1 colegio de profesionistas.		0.07 puntos			
El Grupo de Trabajo acredita ser miembro de 2 colegios de profesionistas.		0.14 puntos			
El Grupo de Trabajo acredita ser miembro de 3 colegios de profesionistas. (en caso de acreditar ser miembro de más colegios de profesionistas, solo se considerarán las tres primeras acreditaciones).		0.21 puntos			

Para el grupo de trabajo se requiere la presentación de 5 (cinco) integrantes. El LICITANTE obtendrá hasta 0.21 (cero punto veintiuno puntos) por cada integrante. En caso de presentar un mayor número de integrantes para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) integrantes de acuerdo con el número de folio consecutivo u orden en que presente la proposición.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 1.1.4 Miembro de colegio o asociación profesional reconocida por la Secretaría de Educación Pública vigente	Puntos convocatoria	2.46	Puntos obtenidos	0.75
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Acredita 0.75 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: A) Acredita el licitante 0.33 puntos para el Director al presentar una constancia que lo acredita como socio activo del Colegio de Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000031”. B) Acredita el licitante 0.14 puntos para el Líder de Proyecto al presentar una constancia que lo acredita como socio activo del Colegio de Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000046”. C) Acredita el licitante 0.28 puntos para el Grupo de Trabajo (4 integrantes) al presentar una constancia que lo acredita como socio activo del Colegio de Colegio de Contadores Públicos de Xalapa A.C “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000059, 000075, 000089 y 000093”. Se asignan 0.75 puntos por presentar la documentación de los incisos A, B y C requerida para este numeral. Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.2. Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Subrubro 1.2 Capacidad de los recursos económicos y equipamiento.	Puntos convocatoria	5.46	Puntos obtenidos	0.00																					
El LICITANTE dentro del curriculum empresarial deberá presentar un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación, que contenga por lo menos la siguiente información: Entidad Federativa Domicilio Fiscal Teléfono Nombre y correo electrónico del contacto El documento deberá estar firmado por el Socio o Representante Legal del Despacho. Preferentemente el licitante deberá contar con Oficinas Regionales en todos los estados de la República Mexicana o al menos en los estados en los que se está obligado a presentar los dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales locales tales como: Ciudad de México, Estado de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, San Luis Potosí, Zacatecas, Quintana Roo y Campeche, ya sean de su propiedad o de despachos o profesionistas certificados asociados.																									
<table><tr><td>Oficinas Regionales en Estados de la República</td><td>Porcentaje</td><td>Puntos</td></tr><tr><td>1 a 4 estados</td><td>0.00%</td><td>0.00</td></tr><tr><td>5 estados</td><td>70.00%</td><td>3.82</td></tr><tr><td>6 estados</td><td>77.5%</td><td>4.23</td></tr><tr><td>7 estados</td><td>85.00%</td><td>4.64</td></tr><tr><td>8 estados</td><td>92.50%</td><td>5.05</td></tr><tr><td>9 estados</td><td>100.00%</td><td>5.46</td></tr></table>					Oficinas Regionales en Estados de la República	Porcentaje	Puntos	1 a 4 estados	0.00%	0.00	5 estados	70.00%	3.82	6 estados	77.5%	4.23	7 estados	85.00%	4.64	8 estados	92.50%	5.05	9 estados	100.00%	5.46
Oficinas Regionales en Estados de la República	Porcentaje	Puntos																							
1 a 4 estados	0.00%	0.00																							
5 estados	70.00%	3.82																							
6 estados	77.5%	4.23																							
7 estados	85.00%	4.64																							
8 estados	92.50%	5.05																							
9 estados	100.00%	5.46																							
El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.																									

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: **Burgos Cervantes y Asociados, S.C.**, no acredita puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

No acredita el licitante puntos debido a que no presenta un listado con las oficinas regionales en las que tenga representación.

No se asignan puntos al no presentar la documentación requerida para este numeral.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”

Subrubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00				
El LICITANTE deberá acreditar si cuenta con personal en situación de discapacidad.								
<table><tr><td>No cuenta con personal en situación de discapacidad</td><td>0.00 puntos</td></tr><tr><td>Personal en situación de discapacidad</td><td>0.50 puntos</td></tr></table>					No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos	Personal en situación de discapacidad	0.50 puntos
No cuenta con personal en situación de discapacidad	0.00 puntos							
Personal en situación de discapacidad	0.50 puntos							
De conformidad con el artículo 56 fracción VI inciso g) de las POBALINES, el LICITANTE deberá acreditar que la empresa cuenta con trabajadores con capacidades diferentes en una proporción del 5% (cinco por ciento) cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, misma que se comprobará con:								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Rubro 1.3 Participación de personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	0.00
I. El aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y II. Una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. Cuando se trate de personas físicas con capacidades diferentes, para hacer válida la preferencia es necesario presentar: I. Una constancia que acredite que es una persona con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>				
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. NO ACREDITA puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: No acredita, el licitante al no presentar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, constancia que acredite a estos trabajadores ni escrito en hoja membretada y firmada en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad. No se asignan puntos toda vez que el licitante no presenta escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en la que indica que no cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados. Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Subrubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C.	Puntos convocatoria	3.96	Puntos obtenidos	3.96						
Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.										
El LICITANTE deberá acreditar, mediante el currículum vitae del personal profesional las capacidades técnicas, cognoscitivas o profesionales, trayectoria, servicios y proyectos en el sector gubernamental, por lo que <u>se dará el puntaje establecido cuando al menos el Líder del Proyecto y un integrante del equipo de trabajo hayan participado en los 4 (cuatro) proyectos presentados en ese currículum</u> relacionados con el objeto del presente contrato. <u>Se otorgarán los puntos de acuerdo a los sectores en los que hayan participado, con los proyectos que presente, debiendo señalar claramente en el currículum vitae del personal profesional del licitante, cuáles proyectos son los que presenta para evaluación de este subrubro, asimismo deberán incluir la documentación comprobatoria (Carta firmada por el representante legal del Organismo a quién se le prestó el servicio en el que se indique el nombre de los participantes del proyecto) así como datos de contacto que permita verificar la información.</u> Participación en sectores: Sector Gubernamental Iniciativa Privada <table><tr><th>Sector</th><th>Puntos por sector</th></tr><tr><td>Sector gubernamental</td><td>0.99 puntos</td></tr><tr><td>Sector en iniciativa privada</td><td>0.74 puntos</td></tr></table> <u>Máximo a obtener por sector gubernamental para este subrubro: 3.96 (tres punto noventa y seis) puntos. Para el caso que el licitante solo presente 4 proyectos de iniciativa privada, se le otorgaran por cada proyecto 0.74 (cero punto setenta y cuatro puntos), obteniendo una puntuación de 2.96 (dos punto noventa y seis) puntos de los 3.96 (tres punto noventa y seis) puntos asignados a este subrubro.</u> En caso de presentar un mayor número de proyectos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 4 (cuatro) proyectos de acuerdo con el número de folio consecutivo u orden en que se presente la proposición. <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>					Sector	Puntos por sector	Sector gubernamental	0.99 puntos	Sector en iniciativa privada	0.74 puntos
Sector	Puntos por sector									
Sector gubernamental	0.99 puntos									
Sector en iniciativa privada	0.74 puntos									

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Rubro 1.4 Mayores capacidades técnicas o cognoscitivas o experiencia del personal profesional que proponga el licitante.	Puntos convocatoria	3.96	Puntos obtenidos	3.96
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Acredita en su totalidad los puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: A) Acredita el licitante 3.96 puntos al presentar 4 proyectos en los que participaron el líder de proyecto y los cinco integrantes del grupo de trabajo con el sector gubernamental. “Burgos Cervantes y Asociados, SC – Técnica folio 000107 al 000113, 000108 al 000113, 000114 al 000126 y 000129 al 000138”. Se asignan 3.96 puntos por presentar la documentación requerida para este numeral.				

Subrubro 1.5 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Rubro 1.5 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
El LICITANTE deberá acreditar que el Director encargado de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes, incluidos en la estructura a que se refiere el numeral 1.5, cuenten con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, para lo cual deberá presentar: Copia de las constancias vigentes (2024-2025) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional. En el caso que la Constancia no tenga el puntaje señalado en el documento que				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Rubro 1.5 Actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental.	Puntos convocatoria	1.00	Puntos obtenidos	1.00
se presente, se requerirá que adjunte la normatividad interna del Colegio o Instituto que expida el documento en el que se señale la Tabla de puntuación para obtener dicha Constancia.				
		No acredita al menos 20 puntos de actualización profesional continua	0.00 puntos	
		Obtendrá el máximo de puntos el licitante que acredite el Director encargado de emitir los dictámenes y/o informes correspondientes con el mayor número de puntos y a partir del máximo se aplicará una regla de tres y los puntos se asignarán de manera proporcional.	1.00 puntos	
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:				
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Acredita los puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:				
Acredita, el licitante la totalidad de puntos en este subrubro al haber presentado las constancias vigentes (2024-2025) de capacitación continua con un mínimo de 20 puntos de actualización profesional continua en auditoría o contabilidad gubernamental otorgados por un colegio o asociación profesional, Burgos Cervantes y Asociados. SC – Técnica folio 00032				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

RUBRO 2. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00
PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD. En la especialidad se valorará si los servicios en la prestación de servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal que ha venido presentado en LICITANTE, corresponden a las características y a las condiciones de la misma naturaleza que los solicitados en la presente Convocatoria. La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que permita que el LICITANTE que ha presentado servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal y fiscal con los que acredite la prestación de servicios de las mismas o muy similares características y condiciones de las que se requieren en la presente convocatoria, deberá presentar un máximo de 5 (cinco) contratos celebrados con el sector público o privado, con una antigüedad no mayor a 5 (cinco) años de su formalización, contados a partir del acto de apertura de las proposiciones. Se entenderá como servicios similares, los servicios de auditoría externa en materia financiera, presupuestal o fiscal a los servicios de las mismas o muy similares características y condiciones a las requeridas por el Instituto. Se requiere la presentación de máximo 5 (cinco) contratos. En caso de presentar un mayor número de contratos para el otorgamiento de los puntos sólo se van a considerar los primeros 5 (cinco) contratos de acuerdo con el número de folio consecutivo u orden en que se presente la propuesta. <u>Documentos que deberá presentar para acreditar la experiencia y especialidad:</u> Copia legible de los contratos o versiones públicas de éstos, celebrados con el sector público o privado que incluya el o los anexos que permitan verificar el alcance de la contratación y se encuentren firmados. La empresa que firma los contratos u otros documentos presentados deberá ser la empresa LICITANTE que presenta la propuesta en el procedimiento de contratación. En caso de que haya tenido cambios de su razón o denominación social, deberá presentar copia simple de la reforma o reformas a su Acta Constitutiva. •El LICITANTE deberá proporcionar una relación de contratos u otros documentos preferentemente que incluya dirección, teléfono y nombre de la persona a contactar de cada uno de los contratos presentados. •En caso de no presentar los contratos u otros documentos, los puntos sugeridos para este subrubro no serán asignados. <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la información proporcionada por el LICITANTE.</i>				

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.		Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00																																																																				
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA La experiencia se tomará de los contratos con los que el licitante haya acreditado su especialidad.																																																																									
Puntos a otorgar y contabilización de puntos: El LICITANTE que acredite el mayor tiempo de experiencia en la prestación de servicios similares a lo solicitado en la presente contratación, el Instituto le otorgará máximo 5.25 (cinco punto veinticinco puntos) para el resto se asignarán de manera proporcional.																																																																									
<table><tr><th>Meses que acredita</th><th>Puntos a otorgar</th><th>Meses que acredita</th><th>Puntos a otorgar</th></tr><tr><td>12</td><td>3.68</td><td>31</td><td>4.51</td></tr><tr><td>13</td><td>3.72</td><td>32</td><td>4.55</td></tr><tr><td>14</td><td>3.77</td><td>33</td><td>4.60</td></tr><tr><td>15</td><td>3.81</td><td>34</td><td>4.64</td></tr><tr><td>16</td><td>3.85</td><td>35</td><td>4.68</td></tr><tr><td>17</td><td>3.90</td><td>36</td><td>4.73</td></tr><tr><td>18</td><td>3.94</td><td>37</td><td>4.77</td></tr><tr><td>19</td><td>3.99</td><td>38</td><td>4.81</td></tr><tr><td>20</td><td>4.03</td><td>39</td><td>4.86</td></tr><tr><td>21</td><td>4.07</td><td>40</td><td>4.90</td></tr><tr><td>22</td><td>4.12</td><td>41</td><td>4.94</td></tr><tr><td>23</td><td>4.16</td><td>42</td><td>4.99</td></tr><tr><td>24</td><td>4.20</td><td>43</td><td>5.03</td></tr><tr><td>25</td><td>4.25</td><td>44</td><td>5.08</td></tr><tr><td>26</td><td>4.29</td><td>45</td><td>5.12</td></tr><tr><td>27</td><td>4.33</td><td>46</td><td>5.16</td></tr></table>						Meses que acredita	Puntos a otorgar	Meses que acredita	Puntos a otorgar	12	3.68	31	4.51	13	3.72	32	4.55	14	3.77	33	4.60	15	3.81	34	4.64	16	3.85	35	4.68	17	3.90	36	4.73	18	3.94	37	4.77	19	3.99	38	4.81	20	4.03	39	4.86	21	4.07	40	4.90	22	4.12	41	4.94	23	4.16	42	4.99	24	4.20	43	5.03	25	4.25	44	5.08	26	4.29	45	5.12	27	4.33	46	5.16
Meses que acredita	Puntos a otorgar	Meses que acredita	Puntos a otorgar																																																																						
12	3.68	31	4.51																																																																						
13	3.72	32	4.55																																																																						
14	3.77	33	4.60																																																																						
15	3.81	34	4.64																																																																						
16	3.85	35	4.68																																																																						
17	3.90	36	4.73																																																																						
18	3.94	37	4.77																																																																						
19	3.99	38	4.81																																																																						
20	4.03	39	4.86																																																																						
21	4.07	40	4.90																																																																						
22	4.12	41	4.94																																																																						
23	4.16	42	4.99																																																																						
24	4.20	43	5.03																																																																						
25	4.25	44	5.08																																																																						
26	4.29	45	5.12																																																																						
27	4.33	46	5.16																																																																						

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.				Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00
	28	4.38	47	5.21			
	29	4.42	48	5.25			
	30	4.47					

ACREDITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD
Serán considerados los contratos con los que acredite su especialidad (similitud al servicio requerido por el INE en el presente procedimiento de contratación).

Puntos a otorgar y contabilización de puntos:
El LICITANTE que acredite el **mayor número de contratos** de especialidad, obtendrá el **máximo de 5.25 (cinco punto veinticinco) puntos**, para el resto se asignarán de manera proporcional.

El licitante no acredita contrato de especialidad.	0.00 puntos
El licitante acredita 2 contratos de especialidad.	4.07 puntos
El licitante acredita 3 contratos de especialidad.	4.46 puntos
El licitante acredita 4 contratos de especialidad.	4.86 puntos
El licitante acredita 5 contratos de especialidad.	5.25 puntos

En caso de que dos o más LICITANTES acrediten el mismo número de especialidad o de años de experiencia, se dará la misma puntuación a los dos o más LICITANTES que se encuentren en ese supuesto.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Subrubro 2.1. Experiencia y Especialidad del licitante.	Puntos convocatoria	10.50	Puntos obtenidos	0.00
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C., no acredita puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: No fue posible acreditar con la documentación presentada la información solicitada de datos de contacto, dirección, teléfono y nombre de las personas a contactar de cada uno de los contratos presentados. Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”				

RUBRO 3. PROPUESTA DE TRABAJO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio.

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio		Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado, considerando el cumplimiento a cada punto señalado en el Anexo Técnico “Especificaciones técnicas”. Debiendo contener todas las consideraciones señaladas en el artículo 4 del Acuerdo 05/2015 del Contralor General (Apéndice B). El licitante cuando menos deberá cumplir con los requerimientos señalados en el numeral 6.1 “Conceptos de importancia que los despachos de auditores externos deben de considerar en sus revisiones” del Anexo Técnico “Especificaciones técnicas” fracciones I y VIII.					
Planeación del trabajo de Auditoría. El Despacho deberá efectuar una planeación del proceso de auditoría que se llevará a cabo para alcanzar sus objetivos en forma eficiente.		4.00 puntos			
Programa de auditoria deberá apegarse a la normatividad de carácter técnico y de calidad emitidas en materia de auditoría y deberá contener:		6.00 puntos			
Metodología y procedimientos que se utilizarán para la recopilación de datos y revisión de la información financiera, fiscal y presupuestal del Instituto.		2.00 puntos			
La extensión que abarcará (áreas susceptibles a revisión).		2.00 puntos			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.1 Metodología, visión a utilizar en la prestación del servicio			Puntos convocatoria	10.00	Puntos obtenidos	0.00		
<table><tr><td>Asignación de las tareas que realizara el personal asignado.</td><td>2.00 puntos</td></tr></table>			Asignación de las tareas que realizara el personal asignado.	2.00 puntos				
Asignación de las tareas que realizara el personal asignado.	2.00 puntos							
El Programa de auditoría deberá elaborarse una vez concluida la etapa de planeación del trabajo auditoría y deberá contener como mínimo los procedimientos de auditoría que han de realizarse, la extensión que se les ha de dar, la oportunidad con que se han de aplicar y la asignación del personal que los ejecutará, de conformidad con el Art. 28 Fracc. I y VIII del Acuerdo 05/2015” (Apéndice B). <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>								
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. no acredita puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria: El licitante no acredita puntos al no presentar la metodología y en su caso, la visión a utilizar para la prestación del servicio solicitado. No se identificó una planeación del proceso de auditoría que se llevará a cabo para alcanzar sus objetivos en forma eficiente, las áreas susceptibles a revisión, ni la asignación de las tareas que realizará el personal asignado. Por tal motivo, para este subrubro no se asignaron puntos, puesto que, fue imposible validar la experiencia y especialidad. Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”								

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.2 Plan de Trabajo propuesto	Puntos convocatoria	9.50	Puntos obtenidos	8.00						
El LICITANTE deberá presentar el plan de trabajo detallado con el que prestará el servicio, considerando el plazo de la contratación y las fechas de entregables establecidas en el numeral 6.2.2 del anexo técnico de la presente convocatoria.										
<table><tr><td>Programa de Trabajo</td><td>4.00 puntos</td></tr><tr><td>Cronograma de Entrega de Información</td><td>4.00 puntos</td></tr><tr><td>Directorio del Equipo de Trabajo</td><td>1.50 puntos</td></tr></table>					Programa de Trabajo	4.00 puntos	Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos	Directorio del Equipo de Trabajo	1.50 puntos
Programa de Trabajo	4.00 puntos									
Cronograma de Entrega de Información	4.00 puntos									
Directorio del Equipo de Trabajo	1.50 puntos									
Aspectos mínimos que deberá contener el plan de trabajo: El programa de Trabajo para el Ejercicio 2025 que considere los entregables en las fechas señaladas. El Cronograma de entrega de información incluirá la información y documentación que el Licitante requiere para llevar a cabo la revisión presupuestal, financiera y fiscal, así como los compromisos de la DEA para la entrega de información y documentación (considerando la programación de las fechas para la firma de los Estados Financieros y Presupuestales, los informes y demás documentos); así mismo, deberá estar suscrito por los responsables de atender la auditoría y por el personal responsable del Licitante. De conformidad con el Art.28 Fracc. V del Acuerdo 05/2015 “Acuerdo del Contralor General por el que se emiten los Lineamientos para la designación del Despacho de Auditores Externos en el Instituto Nacional Electoral” (Apéndice B). El Directorio del equipo de trabajo deberá contener el nombre, teléfono y correo electrónico de las personas que participan en la auditoría, con base al Art. 29, Fracc. II inciso c) del mismo acuerdo. (Apéndice B). Si la documentación soporte del Licitante se encuentra en un apartado diferente al indicado, será aceptada como válida y se evaluará conforme a los criterios establecidos. <i>El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.</i>										

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:

Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: **Burgos Cervantes y Asociados, S.C.** acredita 8.00 puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:

El licitante acredita 8 puntos al presentar un Programa de trabajo y Cronograma de Entrega de Información.

Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	0.00
El LICITANTE deberá presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.					
Directores representando la cadena de mando dentro del organigrama.		1.00 punto			
Líder de proyecto quien determina y asigna las tareas y responsabilidades		1.00 punto			
Grupo de trabajo quienes desarrollan las actividades, tareas y elaboran la revisión de la auditoría.		1.00 punto			
Claridad de la ubicación de puestos y relaciones jerárquicas.		1.00 punto			

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Sub subrubro 3.1.3 Esquema estructural de la organización de los recursos humanos		Puntos convocatoria	5.00	Puntos obtenidos	0.00
	Representa la estructura y puestos, expone las funciones de cada uno.	1.00 punto			
El Instituto se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información proporcionada.					
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS:					
Se determinó que la evidencia presentada por la empresa: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. no acredita puntos de los requerimientos de este rubro solicitados en la convocatoria:					
El licitante no acredita puntos al no presentar el organigrama de las personas susceptibles de que asignará para la prestación del servicio solicitado y enumerar los puestos o cargos correspondientes (que incluya personal administrativo y operativo), debiendo estar considerado el personal con el que acredite el rubro 1 de la presente tabla.					
Por tal motivo, para este subrubro no se asignaron puntos.					
Lo anterior con fundamento en el numeral 2, segundo párrafo de la Convocatoria que refiere: “Las proposiciones deberán realizarse en estricto apego a las necesidades planteadas por el INSTITUTO en la presente convocatoria, sus anexos y las modificaciones que se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones que se celebre(n).”					

RUBRO 4. CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Empresa licitante: Burgos Cervantes y Asociados, S.C. Subrubro 4.1 Cumplimiento de contratos	Puntos convocatoria	7.70	Puntos obtenidos	0.00										
Para este subrubro se considerarán los documentos con los que se acredite el cumplimiento de los contratos con los que haya acreditado la especialidad y experiencia de la presente tabla (rubro 2). No se aceptará documentos de cumplimiento de diferentes contratos a los presentados para el rubro 2 de la presente tabla, sólo se considerará un documento de cumplimiento por contrato. Documentos que deberá presentar para acreditar el cumplimiento de contratos: Liberación de garantía, o Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma. <table><tr><td>El licitante acredita el cumplimiento de 1 contrato</td><td>5.39 puntos</td></tr><tr><td>El licitante acredita el cumplimiento de 2 contratos</td><td>5.97 puntos</td></tr><tr><td>El licitante acredita el cumplimiento de 3 contratos</td><td>6.55 puntos</td></tr><tr><td>El licitante acredita el cumplimiento de 4 contratos</td><td>7.12 puntos</td></tr><tr><td>El licitante acredita el cumplimiento de 5 contratos</td><td>7.70 puntos</td></tr></table>					El licitante acredita el cumplimiento de 1 contrato	5.39 puntos	El licitante acredita el cumplimiento de 2 contratos	5.97 puntos	El licitante acredita el cumplimiento de 3 contratos	6.55 puntos	El licitante acredita el cumplimiento de 4 contratos	7.12 puntos	El licitante acredita el cumplimiento de 5 contratos	7.70 puntos
El licitante acredita el cumplimiento de 1 contrato	5.39 puntos													
El licitante acredita el cumplimiento de 2 contratos	5.97 puntos													
El licitante acredita el cumplimiento de 3 contratos	6.55 puntos													
El licitante acredita el cumplimiento de 4 contratos	7.12 puntos													
El licitante acredita el cumplimiento de 5 contratos	7.70 puntos													
MOTIVACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE PUNTOS: Se determinó que el Licitante Burgos Cervantes y Asociados, S.C., NO ACREDITA los requerimientos solicitados en la convocatoria, toda vez que de los contratos presentados en el rubro 2, para acreditar este rubro 4 no presenta, información relativa a Liberación de garantía, o Liberaciones de pago sin penalizaciones, o Cartas de satisfacción del servicio o de cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales en tiempo y forma, por lo tanto, no se le asignan puntos.														

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL PRESENCIAL NO. IA3-INE-002/2026

SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA PARA REALIZAR AUDITORÍA EXTERNA PARA LA REVISIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA, FISCAL Y PRESUPUESTAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DEL EJERCICIO DE 2025

DICTAMEN DE EVALUACIÓN TÉCNICA POR PUNTOS Y PORCENTAJES

Total de puntos y porcentajes asignados a la oferta técnica	21.36 puntos
Puntaje que se considerará como suficiente para calificar para efecto de que se evalúe económicamente	52.50 puntos

Servidores Públicos que realizaron la evaluación

Elaboró:	Revisó:
L.C. MARÍA JAQUELINE BRITO USCANGA SUBDIRECTORA DE CONTABILIDAD	M.A. ENMA PATRICIA GARCÍA RODRIGUEZ DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

FIRMADO POR: BRITO USCANGA MARIA JAQUELINE
FECHA FIRMA: 2026/02/19 3:54 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5775598
HASH:
DB81990B47E0A5E603A24BB6C7C2285D91FD9F6DAAD321
1465C62FAA200CE24A

FIRMADO POR: GARCIA RODRIGUEZ ENMA PATRICIA
FECHA FIRMA: 2026/02/19 5:32 PM
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5775598
HASH:
DB81990B47E0A5E603A24BB6C7C2285D91FD9F6DAAD321
1465C62FAA200CE24A